

Iquique, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Atendido el tenor de lo solicitado, cítese a los intervinientes a audiencia de revisión de medidas cautelares para el día 10 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, respecto del imputado MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES en dependencias del Juzgado de Garantía, ubicado en calle Patricio Lynch N° 60, Iquique.

Para el desarrollo de la audiencia las partes deberán previamente acreditar de su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte.

Notifíquese a los intervinientes conforme la forma de notificación que se registra en los datos que dispone el sistema SIAGJ (carátula). y al imputado en los términos del artículo 28 del Código Procesal Penal

"Si usted es imputado se le apercibe en los términos del artículo 33 del Código Procesal Penal, cumpliendo con advertirle que la no comparecencia injustificada a la audiencia dará lugar a que sea conducido por medio de la fuerza pública, que quedará obligado al pago de las costas que causare y que pueden imponérsele sanciones. En caso de impedimento, deberá comunicarlo y justificarlo ante el tribunal, con anterioridad a la fecha de la audiencia, si fuere posible. El tribunal podrá ordenar frente a la no comparecencia injustificada que sea detenido o sometido a prisión preventiva hasta la realización de la actuación. Si usted se encuentra en calidad de testigo, perito u otra cuya presencia se requiriere, podrá ser arrestado hasta la realización de la actuación por un máximo de veinticuatro horas e imponérsele, además, una multa de hasta quince unidades tributarias mensuales."

RUC N° 2000777781-8 RIT N° 6553 - 2020

Proveyó, Juez de Garantía de Iquique individualizado en firma electrónica.

Con fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, se notifica la presente resolución por estado diario.

r.c.



QR DE ACCESO A LA AGENDA DEL TRIBUNAL

PARA CONOCER LA SALA DE SU AUDIENCIA Y LA DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN POR VIDEO CONFERENCIA DEBERÁ ESCANEAR CON SU TELÉFONO MÓVIL, DESPUÉS DE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A LA AUDIENCIA.



